

# EL PARTIDO DEMÓCRATA ESPAÑOL HASTA 1868 Y LAS IDEAS SOCIALES DE EMILIO CASTELAR EN EL PERIÓDICO *LA DEMOCRACIA*

Joaquín Beltrán Dengra  
Universidad de Barcelona

Recibido: febrero 2018/ aceptado: febrero 2018

## RESUMEN

Este artículo versa sobre la importancia que tuvo el partido Demócrata español decimonónico en sus ideas de modernizar el país, proponiendo, para ello, una revolución capitalista endógena, y la impronta del republicano demócrata individualista Emilio Castelar en el desarrollo ideológico del liberalismo contraponiéndolo al socialismo democrático de los sectores socialistas de ese partido.

## PALABRAS CLAVE

Partido Demócrata, socialismo, democracia, derecho de asociación, absolutismo.

## ABSTRACT

This article deals with the importance of the nineteenth-century Spanish Democratic Party in its ideas of modernizing the country, proposing, for this, an endogenous capitalist revolution, and the imprint of the individualist democratic republican Emilio Castelar on the ideological development of liberalism, opposing it to democratic socialism of the socialist sectors of that party.

## KEYWORDS

Democrat party , socialism, democracy, right of association, absolutism.

## **El partido Demócrata español desde los años 1850 hasta 1868<sup>1</sup>**

La filosofía de este movimiento político defendía la democratización de la vida pública a través de la universalización del sufragio, la eliminación del privilegio social, la atenuación de las diferencias y la racionalización y laicización de la vida intelectual y moral partiendo de la escuela primaria.

Su origen filosófico y político está inspirado en la Constitución de 1812 porque consagró el sufragio universal indirecto y casi universal (exceptuando las mujeres, los mendigos, vagabundos y sirvientes domésticos), el unicameralismo, el control del parlamento sobre el gobierno, la libertad de imprenta, de reunión y el mantenimiento de la Milicia Nacional.

Esta agrupación política nació en agosto de 1849 y provino de la extrema izquierda del progresismo en su redefinición ideológica y política, dando lugar a un movimiento liberal democrático interclasista de línea republicana.

El nuevo partido era un conglomerado ideológico y sociológico que dará lugar a la pluralidad republicana a partir de 1850.

La formación del partido Democrático fue precedido del Manifiesto Progresista Democrático redactado el 6 de abril de 1849 por el demócrata radical Ordax AVECILLA que arranca de una declaración de derechos civiles, políticos y sociales tales como la seguridad individual, la irrevocabilidad del domicilio, la propiedad, la libertad de profesión, la libertad de pensamiento, la admisión de todos los cargos y empleos en función del mérito, el derecho de asociación, de reunión pacífica, de sufragio, de juicio por jurado, el derecho de instrucción primaria gratuita, la igualdad frente a las contribuciones y las del servicio militar.

El susodicho partido pretendía, según la proclama aludida, la emancipación, la reforma, atender los intereses de todas las clases sociales, mantener la unidad nacional, la democracia y el cristianismo,

---

<sup>1</sup> Para confeccionar este apartado me he valido de Joaquín Beltrán Dengra (2012: 22-77)

siendo su objetivo último reorganizar la gran cohorte liberal a través de la disciplina interna y la unidad de acción.

Es pertinente decir que los republicanos, al margen de las elecciones, crearon asociaciones educativas y mutualistas, asistencia médica y préstamos sin interés. Todo ello con la intención de adoctrinar políticamente al pueblo, pues lo que pretendían era incorporarlo a su proyecto político.

En materia económica el Manifiesto del 6 de abril de 1849 se propuso reemplazar el sistema prohibicionista; también pretendió consumir el proceso desamortizador incluido los bienes de las corporaciones civiles, la abolición de los estancos del tabaco y la sal, la supresión de la lotería.

Hay que decir que con el bienio progresista (1854-1856) el partido Democrático no fue homogéneo, sino una amalgama disímil de demócratas y republicanos; pero todas las facciones coincidían en demandar la libertad de los representantes del pueblo, la responsabilidad, la extinción de todo género de desigualdad ante la ley, la seguridad individual y de las propiedades, la abolición de las quintas, la generalización de la educación, la liberalización progresiva de los aranceles, la libertad del comercio interior, la abolición de todos los impuestos indirectos, el desestanco de la sal y el tabaco, la reducción del presupuesto del gasto e ingresos, el reconocimiento de la deuda del Estado y el establecimiento de garantías sólidas y eficaces para la industria nacional y extranjera con el fin de impulsar la afluencia de capitales.

También vieron la necesidad de que se elaborara una declaración de derechos individuales ilegislables como los de reunión, prensa, enseñanza, sufragio, trabajo y asociación.

Tras el bienio progresista y el golpe contrarrevolucionario de 1856 el partido Demócrata pasó a la clandestinidad; es cuando el socialismo jacobino internacionalista de los demócratas Sixto Cámara y Fernando Garrido exacerbó su discurso neocarbonario.

La muerte de Sixto Cámara y la derrota garibaldina de 1861 encaminó a Fernando Garrido y a otros socialistas jacobinos al demosocialismo comunalista que se empezó a articular gracias a Pi y Margall. Y a comienzos de 1860 estos pensadores defendían la emancipación de los trabajadores a través del cooperativismo. Por eso, los asalariados y los artesanos en proceso de proletarización siguieron la prédica de estos ideólogos y comenzaron a ver en el asociacionismo corporativo su liberación.

Hay que señalar que el partido demócrata vivió toda la década de 1860 (hasta el derrocamiento de Isabel II en 1866) en permanente polémica, escudriñando su propia identidad política, que se debió a la pugna ideológica y política de sus diversas facciones.

Fue en estos años cuando apareció en el seno del partido Demócrata la discusión entre individualistas y socialistas, que se desarrolló en dos fases: una en 1860 con el progresismo de Garrido y Orense y otra entre 1864 y 1865 entre Castelar y Pi y Margall.

La controversia entre Pi y Margall y Castelar, que es la que aquí nos ocupa, versaba sobre el papel del Estado en la mejora de las condiciones de vida de los asalariados.

Para Pi y Margall, que en 1864 se manifestó socialista<sup>2</sup>, su socialismo era una concepción antitética al liberalismo individualista, y en particular a la inacción del Estado para abrogar las grandes diferencias entre ricos y pobres.

Su socialismo se sustentaba en pedir la intervención del Estado en pro de la mejora de las clases trabajadoras.

Pensaba que el Estado tenía que crear un sistema de crédito barato accesible a las asociaciones obreras e intervenir en los conflictos entre patronos y obreros. Predicaba un socialismo democrático o liberal.

---

2 Para ahondar en la concepción de justicia social de Pi y Margall v. Joaquín Beltrán Dengra (2014: 105-131).

Castelar le replicó sustentándose en la incompatibilidad del socialismo democrático con la democracia que, según él, no podía concebirse sin libertad económica.

En definitiva, los demócratas individualistas estaban influidos por Bastiat porque pensaban que el libre mercado era inherentemente un frente de armonía económica entre los individuos, siempre que el gobierno se limitara a proteger la vida, la libertad y la propiedad de los ciudadanos.

En 1864 las diferencias doctrinales entre individualistas y socialistas en el seno del partido Demócrata se extendieron, y entre mayo y junio de ese año un grupo de demócratas promovió la elección de una junta provincial con el objetivo de organizar el programa del partido, ganando –en el plebiscito que esa agrupación llevó a cabo– los individualistas que pretendieron echar a los demosocialistas, aunque esa proposición se refrenó.

Después de diatribas y tensiones entre ambas facciones y de continuar con la política de aislamiento político con el régimen borbónico llegó la revolución de la gloriosa en 1868, en la que la mayoría de los demócratas consideraron que la República federal era la mejor forma de gobierno. Pero esa fuerza política se dividió tras la caída de Isabel II, en demoliberales, socialistas, descentralizadores, unitarios, benévolo e intransigentes.

## **Emilio Castelar**

Emilio Castelar y Ripoll nace en Cádiz el 7 de septiembre de 1832 y muere en San Pedro del Pinatar (Murcia) el 25 de mayo de 1899. En 1848 se traslada de Alicante (donde vivió su infancia) a Madrid y se matricula en la Facultad de Derecho, y dos años más tarde obtiene una plaza pensionada en la Escuela Normal de Filosofía. Entre 1853 y 1854 obtiene el grado de Doctor con una tesis titulada *Lucano: su vida, su genio, su poema*.

Por sus orígenes familiares se halla fuertemente vinculado al partido Demócrata. Tras la revolución de Vicálvaro (1854), y con objeto de replicar al Manifiesto de la Unión Liberal, el partido Demócrata había organizado una reunión en el teatro de Oriente de Madrid el 25 de septiembre de 1854, en el que se daría a conocer su propio manifiesto que contenía una serie de peticiones consideradas como revolucionarias (igualdad de derechos y deberes para todos los ciudadanos, obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza, desamortización civil y eclesiástica). Castelar participa activamente en ese evento y se da a conocer políticamente.

Durante el bienio progresista (1854-1856) escribió en el rotativo recién fundado *La Discusión*, que era de corte demócrata. Esa participación finaliza en el año 1864.

En 1857 obtiene la cátedra de Historia Crítica y Filosofía de España en la Universidad Central de Madrid; también participó intelectualmente en el Ateneo de Madrid.

En 1864 funda y dirige el periódico *La Democracia*.

Entre 1866 y 1868 se exilia y recorre varios países europeos (Francia, Suiza, Italia, Inglaterra, Alemania...).

En 1869 fue elegido Diputado a Cortes, y entre 1870 y 1873 (durante el reinado de Amadeo de Saboya) se mantuvo en la oposición.

La proclamación de la Primera República lo sitúa en el poder: Figueras –el primer presidente- lo nombra Ministro de Estado, y desde septiembre de 1873 fue presidente de aquella República. Dimitió el 2 de enero de 1874, cuando se acabó aquel régimen político.

Tras el pronunciamiento de Martínez Campos y la Restauración de la Monarquía se marcha de España, residiendo en París y viajando por otros países europeos.

En 1870 formula en Alcira (Valencia) el programa de un nuevo partido político, el Posibilista, de signo democrático. Siguió, además, colaborando con el partido Progresista y, convencido de que España necesitaba, en aquellos momentos, más que una República conservadora una Monarquía democrática aboga por el establecimiento de esta última, en contra de sus propias ideas y de su partido, al que pide en febrero de 1888 en primer lugar que lo abandone a él y, luego, que se disuelva.

En 1897 abandonó la política activa, aunque intentó volver a ella tras el asesinato de Cánovas (1897), presentándose como Diputado por Murcia.

### **Las ideas sociales de Emilio Castelar en el periódico *La Democracia* en 1864**

En este rotativo demoniza el socialismo por ser antitético, según él, con la libertad. Para este pensador, el socialismo se separa de la democracia e impone la tiranía. Sostiene que el socialismo y el absolutismo acaban con la libertad (Jorge Vilches, 2001: 57 y 58).

En palabras de este político demócrata individualista el socialismo sustituye a la democracia:

“Una escuela que ora solapada, tiende siempre a sustituir al ideal severo de la democracia, el ideal de un Estado que la revolución ha destruido, y que no puede volver si no ha vuelto en Francia, con el envilecimiento del pueblo y exaltación de la dictadura.

El alma de la democracia es la libertad<sup>3</sup>”.

Para Castelar la democracia se basa en la razón y en la libertad, y el socialismo la obstruye en beneficio del Estado:

“Nos alejamos de una sociedad absolutista [socialismo] y nos dirigimos a una sociedad democrática. Aquella se basa sobre la tradición, ésta sobre la razón; aquella enaltece al hombre hasta investirle de todos

<sup>3</sup> *La Democracia*, 18 de junio de 1864.

sus derechos; aquella reglamenta desde la ciencia hasta la industria y ésta emancipa todo lo que aquella reglamenta; la una es la autoridad y la otra es la libertad [...].

[...] ¿Qué hace el socialismo? Devuelve al Estado lo que le ha quitado a la revolución. La democracia va a la igualdad de todos los derechos, subordinando la justicia al interés de unas clases, va el socialismo, en último resultado, a la desigualdad de las castas.

[...] Mientras el mundo antiguo iba a la libertad, el socialismo iba hacia la tiranía<sup>4</sup>".

Afirma que la democracia traerá los derechos políticos, abolirá el régimen borbónico y conllevará el mejoramiento de las condiciones del trabajo asalariado. Y que el socialismo puede refrenar el proyecto político democrático liberal:

“El pueblo ha llegado a la madurez de sus facultades intelectuales y a la plenitud de su vida, y no puede retardarse el día en que llegue a la plenitud de sus derechos políticos ¡Día feliz aquel en que no verá sus hijos arrancados al hogar por la quinta, ni el pan de su mesa menguado por la voracidad del fisco; día en que entrará libre en los comicios, se asentará como juez en el jurado, y asociado a sus hermanos en la igualdad del derecho dulcificará y templará las duras condiciones del trabajo. Pero ese día puede malograrlo la levadura del socialismo; puede perderlo la reacción hacia el ideal del antiguo Estado, la desconfianza de la libertad que inspiran siempre sin decepción alguna todas las escuelas socialistas<sup>5</sup>".

Dice que el socialismo atenta contra la libre concurrencia, contra la libertad económica. Y es que él es seguidor de Bastiat y defiende la libertad de comercio e industria:

“Pero ¿Cómo? Conmoviendo el derecho de propiedad [el socialismo], limitando la asociación, destruyendo la libre concurrencia;

---

4 Ibidem.

5 *La Democracia*, 26 de junio de 1864.

dando al Estado fuerza para una distribución mejor de la riqueza; creando talleres nacionales; volviendo como el socialismo de todos los tiempos, en medio de un mundo que predica la libertad económica al mundo antiguo, que reglamenta arbitrariamente las fuerzas económicas, en cuyo libre desarrollo está vuestra emancipación<sup>6</sup>".

Sustenta que el socialismo es incompatible con las libertades y la concurrencia del libre mercado, poniendo como ejemplo de democracia la Grecia clásica y las revoluciones liberales en Estados Unidos, Holanda y Suiza:

"En el fondo de toda escuela socialista se encuentra el sacrificio ante los derechos sociales de los derechos humanos [...] Y así, notadlo, todas las escuelas socialistas desde Platón hasta Cabet, todas tienen el mismo carácter oriental como si estuviera allí el polo inmóvil de su vida. Ora apelen a la comunidad; ora a la asociación; ora a las reglamentaciones prolijas, ora lo que llaman el dominio de las capacidades y la distribución del premio según el mérito, esas escuelas que intentan matar el egoísmo pero por la desaparición de la familia; la lucha de los intereses, pero por la desaparición de la competencia y del estímulo; la guerra entre los pueblos pero por la paz del despotismo; suprimir los huérfanos suprimiendo antes las madres; suprimir el mal, pero suprimiendo antes la libertad [...], donde la muerte de la libertad ha matado el alma, y la muerte ha matado hasta la fecundidad de la tierra [...]. En la historia del mundo moderno la idea democrática aparece siempre en oposición al elemento socialista. Por eso al socialismo corresponde la gloria de las castas y a la democracia la gloria de la personalidad humana; al socialismo las teocracias, y a la democracia esos estados libres que se extienden desde Atenas a Washington, desde Amsterdam hasta Ginebra, verdaderos oasis de la historia; al socialismo pertenece en lo antiguo el Oriente; a la democracia Grecia<sup>7</sup>".

Este político juzga que la democracia es libertad y que salvaguarda a los asalariados y que el socialismo merma las condiciones laborales de los trabajadores:

---

6 Ibidem.

7 Ibidem.

“La democracia moderna sabe aminorar los males sociales; pero no por el procedimiento antiguo, sino por el procedimiento de la libertad. ¿Creéis, trabajadores, que el Estado es como el cielo? ¿Creéis que convertirá en bienes vuestro sudor cuando se lo entreguéis, como la atmósfera convierte en lluvia las evaporaciones del mar? El Estado no podrá hacer cosa alguna sin exigir grandes trabajos, y no podrá alcanzar esos grandes tributos sin que salgan del producto de vuestro penoso trabajo, sin que mermen vuestro mezquino salario. No esperéis, pues, la solución del problema social del Estado como sucedió en Roma<sup>8</sup>”.

Considera que el socialismo constriñe la libertad y el progreso, y que eso no beneficia a los laboriosos:

“Y ¿vosotros, los nobles, los fuertes catalanes, vosotros los eternos soldados de la libertad, podríais querer un socialismo que, en último resultado sería la dictadura cesarista? ¿Preferiríais el pan masado con vuestra ignominia al pan de la libertad? ¿Preferiríais el trabajo reglamentado al trabajo vuestro; la asociación forzosa a la asociación voluntaria; el crédito que pudiera concederos a cambio de vuestro jornal? [...]. Vosotros no podéis querer un Estado tan fuerte solo puede crecer como crece la planta parásita enroscada a vuestros brazos, chupando vuestro sudor y vuestra sangre<sup>9</sup>”.

Castelar piensa que el Estado constriñe la libertad; que el socialismo es absolutismo y la negación de la libertad, y que la suprime:

“Los Estados, cuando no se limitan a asegurar la coexistencia de todos los derechos, violan en su interés propio alguna manifestación de la libertad. Y he aquí la principal desconfianza que me inspiran sin excepción alguna todas las escuelas socialistas. No pueden fundar sus arbitrarias teorías sin una rehabilitación del Estado; no pueden rehabilitar el Estado sin volvernos a los tiempos del absolutismo. Cuando declaran a la libertad impotente para curar vuestros males, para dulcificar vuestros trabajos, para promover vuestro crédito, para activar vuestro tráfico, declaran a la libertad poco menos que inútil. Así educan generaciones de esclavos. Cuando declaran que el Estado solo puede

---

8 Ibidem.

9 Ibidem.

organizar el crédito, declaran al Estado superior al derecho, al Estado superior a la libertad<sup>10</sup>”.

Aboga por la libertad de pensamiento, de enseñanza, de asociación y de trabajo:

“Hoy que proclamamos la libertad de pensar porque no creemos en su inalibilia [sic]; la libertad de enseñanza porque no creemos en su ciencia; la libertad de asociación porque no creemos en la omnipotencia social; la libertad de trabajo porque no creemos en sus fuerzas<sup>11</sup>”.

Al mismo tiempo, aboga por el derecho de asociación:

No hay principio tan fecundo como el principio de asociación. El trabajador aislado sucumbe. No puede solo resistir a las exigencias del capital. El capitalista tiene interés a que mengüe el salario. Pero asóciase el trabajador con sus hermanos y verá cómo alivia su triste suerte, su dura condición. Podrá poner por sí mismo el precio del trabajo; podrá señalar sus horas; podrá tener una caja de socorros a poca costa y encontrar en ella apoyo en la vejez, algún recurso para su viuda, alguna esperanza de que sus hijos, mientras sean niños, han de hallar, si muere, en la asociación recursos y amparo<sup>12</sup>”.

Para él la asociación equivale a la libertad, a la democracia; el socialismo al absolutismo:

“La asociación voluntaria es la democracia; la asociación reglamentada por el Estado arbitrariamente, el socialismo. La primera emana de la libertad. La segunda es la repetición de los errores absolutistas<sup>13</sup>”.

---

10 *La Democracia*, 3 de julio de 1864.

11 *Ibidem*.

12 *Ibidem*.

13 *Ibidem*.

## Conclusión

Para Emilio Castelar, y para todos los demoliberales, el punto final de todas las aspiraciones legítimas del republicanismo debía ser la instauración de una democracia política que permitiera la modernización del país dentro de un sistema regido únicamente por el mercado y el pleno desenvolvimiento de esas libertades dentro del más puro estilo del *laissez-faire laissez-passez*, desprendiendo toda intervención del Estado, ya que en lugar de fomentar el desarrollo lo retrasaba. De ese modo, gracias al libre derecho a la propiedad de los propietarios, se lograría una rápida modernización de la agricultura y la fundación de una industria, que provocaría el surgimiento de una creciente y poderosa clase media capaz de promover un desarrollo económico cada vez más acelerado. La abundancia de trabajo y el consiguiente aumento de los salarios, junto con la desaparición de los impuestos indirectos, elevaría las condiciones de vida de los trabajadores y los campesinos arrendatarios, los cuales podrían, si eran sobrios y ahorradores, acceder a propietario. En consecuencia, la acción del estado democrático debía limitarse a eliminar los obstáculos al libre funcionamiento de la economía de mercado, renunciando explícitamente a adoptar medidas impulsoras de una reforma social. Únicamente los inválidos para el trabajo tendrían derechos a recibir ayuda, ocupándose de ellos la beneficencia provincial y municipal (cfr. Miguel Ángel Estevan Navarro, 1994: 104-106).

## Bibliografía citada

BELTRÁN DENGRA, Joaquín: *Francisco Pi y Margall vs. Antonio Cánovas del Castillo en el establecimiento del liberalismo español*, Logroño, Sinindice, 2014.

*El populismo en el republicanismo federal español hasta 1868 y especialmente en Fernando Garrido Tortosa*, Barcelona, 2012.

ESTEVAN NAVARRO, Miguel Ángel: “De la esperanza a la frustración, 1868-1873” en Nigel Towson: *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

VILCHES GARCÍA, Jorge: *Emilio Castelar, la Patria y la República*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.